



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



02 de julio de 2019

**LICENCIADO
GREGORIO MANUEL COELLO
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA**

Estimado Licenciado Coello:

Adjunto a ésta le envío información correspondiente al mes de **mayo** de 2019, la cual corresponde al **Acta 28-2019 de fecha 28 de mayo de 2019** misma que la momento de presentar el informe correspondiente, esta no había sido ratificada por la Corporación Municipal, sino hasta el 21 de junio de 2019, aplicando lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y el Artículo 36 de la Ley de Municipalidades.

La información adjunta es la siguiente:

1. Certificación del Convenio suscrito entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP; también copia del convenio suscrito
2. Cuadro de Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal
3. Certificaciones de acuerdos emitidos por la Corporación
4. Cuadro de Resoluciones emitidos por la Corporación Municipal
5. Certificaciones de resoluciones emitidos por la Corporación

Atentamente,


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Copia: Archivo
flm





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.28-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **martes 28 de mayo de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Miriam Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 9.1. El **señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, da a conocer a la Honorable Corporación Municipal el **Convenio de Retención de las obligaciones contraídas por los empleados de la Municipalidad con la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda.** Convenio que literalmente dice: "Nosotros: **Rosana Maribel Carranza Soto**, mayor de edad, hondureña, soltera, licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, de este domicilio, con cédula de identidad No.0506-1958-00212 actuando en condición de presidente de la Junta Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda. Según consta en acta No.42 punto 10 de la Asamblea General Ordinaria No.XLII celebrada 22 de abril de 2018, quien en adelante se denominará Cooperativa CACEENP LTDA. Y **Walter Smelin Perdomo Aguilar**, mayor de edad, hondureño, casado, doctor, con identidad 1606-1961-03199, actuando en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Villanueva; hemos convenido celebrar el presente convenio de **Retención de obligaciones contraídas por los empleados de la Municipalidad de Villanueva, con la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP LTDA.**, sujeto a las condiciones siguientes: **Primera: La Municipalidad de Villanueva**, autoriza a su Departamento de Recursos Humanos a que brinde prioridad al aplicar deducciones por planilla de los sueldos y salarios mensuales, quincenales y semanales ordinarios o extraordinarios, vacaciones, maternidad, prestaciones laborales, anticipo de auxilio de cesantía o cualquier otra forma de pago que efectúe la empresa a los empleados y empleadas a quienes la Cooperativa CACEENP Ltda.,



Fredy D. Benavente





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



proceda a otorgar créditos para la absorción o consolidación de deudas adquiridas en otras instituciones financiera, así mismo a los empleados que no tengan obligaciones en dichas instituciones y soliciten financiamiento a la Cooperativa, las deducciones pasarán a ser exclusividad de CACEENP y no podrán aplicar a financiamiento en otras instituciones mientras mantengan obligaciones pendientes con la Cooperativa, a excepción de que si el empleado presentare capacidad de pago y la Cooperativa se rehúsa a financiar algún crédito, este podrá recurrir a otra institución financiera siempre y cuando la institución pague la deuda total que el empleado adquirió con la Cooperativa CACEENP Ltda., la Municipalidad de Villanueva se compromete a retener prestaciones laborales a sus empleados para pago de deudas adquiridas con CACEENP LTDA., por lo que esta será tomada como garantía para pago de la deuda en el momento que cese la prestación de servicios laborales del afiliado, por lo tanto la Municipalidad de Villanueva, se compromete a realizar deducción de ahorro, cuota de aportaciones y préstamos durante el tiempo que el empleado labore para la Municipalidad de Villanueva. Todo valor que quede pendiente de pago al momento de una liquidación laboral será responsabilidad directa de pago del afiliado para con la Cooperativa CACEENP Ltda., la empresa comunicará a CACEENP LTDA., cuando se retire un empleado o colaborador, guardando la confidencialidad del caso. **Segunda:** Las deducciones practicadas por la Municipalidad de Villanueva, a sus empleados y empleadas deberán ser enviados y pagados a la Cooperativa CACEENP mensualmente (15 de cada mes). **Tercera:** La Municipalidad de Villanueva, al momento de cesantear o liquidar a todo empleado o empleada ya sea por despido o renuncia voluntaria, se compromete a solicitar a la Cooperativa CACEENP constancia de saldos de las obligaciones de los préstamos a la fecha requerida, para proceder a deducir los mismos y cancelas a la Cooperativa CACEENP. **Cuarta:** La Cooperativa CACEENP se compromete a enviar con anticipación a la Municipalidad de Villanueva la planilla de deducciones a aplicar a los empleados y empleadas los días 10 de cada mes. **Quinta:** Las dos partes se comprometen a respetar el presente convenio siempre y cuando no exista una orden judicial que limite su aplicación. **Sexta:** El presente Convenio de Retención por obligaciones contraídas por los empleados y empleadas de la Municipalidad de Villanueva, con la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda., se suscribe por tiempo indefinido, sin embargo, podrá ser cancelado a solicitud de cualquiera de las partes, mediante una notificación por escrito a la otra parte, en el caso de que la Municipalidad de Villanueva decida cancelar el presente convenio, estos se comprometen a continuar aplicando la deducción por planilla de los sueldos y salarios mensuales ordinarios o extraordinarios, vacaciones, prestaciones laborales o cualquier otra forma de pago que efectúe a sus empleados y empleadas que al momento de rescindir el convenio tengan deudas pendientes con la





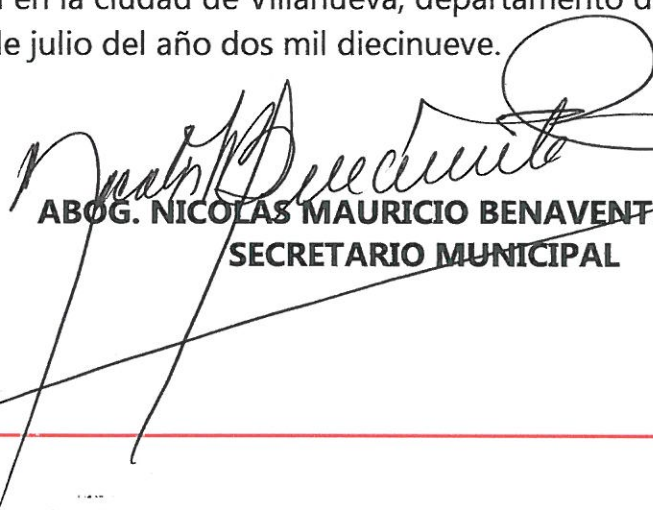
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Cooperativa CACEENP, hasta que el saldo de los créditos se cancele totalmente. **Séptima:** Las dos partes aceptan el contenido de todas y cada una de las condiciones del presente convenio y se comprometen al fiel cumplimiento de sus obligaciones recíprocas. En fe de lo anterior, firmamos el presente convenio en la ciudad de Villanueva a los 28 del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Firmas: Rosana Maribel Carranza Soto, Presidente Junta Directiva CACEENP.- Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde del Municipio de Villanueva.- Gisella Morales López, Jefa de Filial Villanueva CACEENP Ltda. Testigo.- Dania Carolina Meza Murillo, Jefa Empresarial Villanueva CACEENP Ltda., Testigo".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del Convenio de Retención de las obligaciones contraídas por los empleados de la Municipalidad con la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado y analizado el contenido del convenio suscrito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda., lo **aprueba** en todas sus partes, esperando que este se cumpla en todas sus cláusulas por ambas partes.- Transcribir este punto de acta al Alcalde Municipal, a la Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Contabilidad, Gerencia Financiera, Tesorería, Auditoría Interna, Departamento Legal y Auditoría Interna, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 10... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 1:48 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

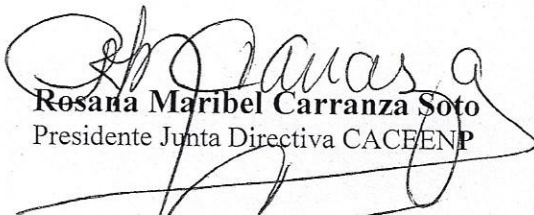


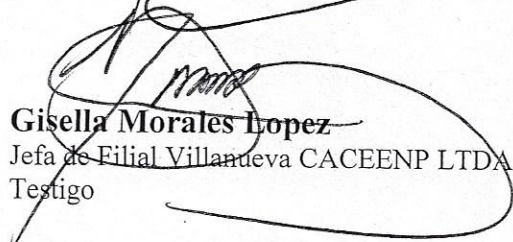
CONVENIO DE RETENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA CON LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEENP LTDA.

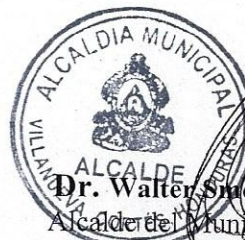
NOSOTROS: Rosana Maribel Carranza Soto, mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, de este domicilio, con cedula de identidad No.0506-1958-00212, actuando en condición de presidenta de la Junta Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP LTDA., según consta en acta No. 42 punto 10 de la Asamblea General Ordinaria No. XLII celebrada el 22 de abril del 2018, quien en adelante se denominará Cooperativa **CACEENP LTDA.**, y **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, casado, Doctor, con identidad 1606-1961-003199 actuando en su condición de Alcalde y Representante legal de la Municipalidad de Villanueva; hemos convenido celebrar el presente convenio de **RETENCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CON LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEENP LTDA.**, sujeto a las condiciones siguientes: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA** Autoriza a su Departamento de Recursos Humanos a que brinde prioridad al aplicar deducción por planilla de los sueldos y salario mensuales, quincenales y semanales ordinarios o extraordinarios, vacaciones, maternidad, prestaciones laborales, anticipo de auxilio de cesantía o cualquier otra forma de pago que efectúe la empresa a los empleados y empleadas a quienes **LA COOPERATIVA CACEENP LTDA** proceda a otorgar créditos para la absorción o consolidación de deudas adquiridas en otras instituciones financieras, así mismo a los empleados que no tengan obligaciones en dichas instituciones y soliciten financiamiento a La Cooperativa, las deducciones pasaran a ser exclusividad de CACEENP y no podrán aplicar a financiamientos en otras instituciones mientras mantengan obligaciones pendientes con la Cooperativa, a excepción de que si el empleado presentará capacidad de pago y la Cooperativa se reusa a financiar algún crédito, este podrá recurrir a otra institución financiera siempre y cuando la institución pague la deuda total que el empleado adquirió con **LA COOPERATIVA CACEENP LTDA.**, **LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA** se compromete a retener prestaciones laborales a sus empleados para pago de deudas adquiridas con CACEENP LTDA., por lo que esta será tomadas como garantía para pago de las deudas en el momento que cese la prestación de servicios laborales del afiliado, por lo tanto **LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA**, se compromete a realizar deducción de ahorro, cuota de aportaciones y prestamos durante el tiempo que el empleado labore para **LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA**. Todo valor que quede pendiente de pago al momento de una liquidación laboral será responsabilidad directa de pago del afiliado para con la **COOPERATIVA CACEENP LTDA.**, la empresa comunicará a CACEENP LTDA., cuando se retire un empleado o colaborador, guardando la confidencialidad del caso. **-SEGUNDA:** Las deducciones practicadas por **LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA** a sus empleados y empleadas, deberán ser enviados y pagados a **LA COOPERATIVA CACEENP**, mensualmente (15 de cada mes). **TERCERA: LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA** al momento de cesantear o liquidar a todo empleado o empleada ya sea por despido o renuncia voluntaria, se compromete a solicitar a **LA COOPERATIVA CACEENP** constancia de saldos de las obligaciones de los préstamos a la fecha requerida, para proceder a deducir los mismos y cancelar a **LA COOPERATIVA CACEENP**. **CUARTA: LA COOPERATIVA CACEENP** se compromete a enviar con anticipación a **LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA** la planilla de deducciones a aplicar a los empleados y

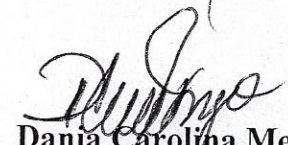


empleadas los días 10 de cada mes. - **QUINTA:** Las dos partes se comprometen a respetar el presente convenio siempre y cuando no exista una orden judicial que limite su aplicación. **SEXTA:** El presente **CONVENIO DE RETENCIÓN POR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CON LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CACEENP LTDA.)** se suscribe por tiempo indefinido, sin embargo, podrá ser cancelado a solicitud de cualesquiera de las partes, mediante una notificación por escrito a la otra parte, en el caso de que **LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA** decida cancelar el presente Convenio, estos se comprometen a continuar aplicando la deducción por planilla de los sueldos y salarios mensuales ordinario o extraordinario, vacaciones, prestaciones laborales o cualquier otra forma de pago que efectúe a sus empleados y empleadas que al momento de rescindir el convenio tengan deudas pendientes con **LA COOPERATIVA CACEENP**, hasta que el saldo de los créditos se cancele totalmente. **SEPTIMA:** Las dos partes aceptan el contenido de todas y cada una de las condiciones del presente convenio y se comprometen al fiel cumplimiento de sus obligaciones recíprocas. En fe de lo anterior, firmamos el presente convenio en la ciudad de Villanueva a los 28 del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.


Rosana Maribel Carranza Soto
Presidente Junta Directiva CACEENP


Gisella Morales Lopez
Jefa de Filial Villanueva CACEENP LTDA
Testigo


Dr. Walter Suelin Perdomo Aguilar
Alcalde del Municipio de Villanueva


Dania Carolina Meza Murillo
Jefa Empresarial Villanueva CACEENP LTDA.
Testigo